

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11648** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1012/2011, con NIG 1808742M20110001124 por auto de 29 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Promociones Ladera del Darro, S.L., C.I.F. nº B-18569558, cuyo centro de principales intereses y domicilio tiene en C/ Sederos nº 2, bajo, de Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Serrano Bermúdez, como representante de la sociedad Quero, Serrano & Asociados, S.L.P., con domicilio postal en C/ Arabial nº 47-esc. 1-2º-B, 18004 de Granada y dirección electrónica [jmserrano@quero-serrano.com](mailto:jmserrano@quero-serrano.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 22 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120018080-1